

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

00004272

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de Noviembre de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

POR CUANTO;

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO:

VISTO;

En Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el 28 de Noviembre del 2017, sobre Conformación de las Comisiones para el LIII Aniversario de Creación Política del Distrito y;

CONSIDERANDO;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con motivo de la celebración del LIII Aniversario de Creación Política del Distrito de la Municipalidad va a organizar diversas actividades que se desarrollaran en el mes de Enero, eventos que tienen como finalidad animar en la Comunidad el sentimiento de los más puros valores de amor por esta hermosa tierra.

Que, con fecha 28 de Noviembre de 2017, se desarrolló la Sesión de Concejo Ordinaria donde la Sra. Regidora Patricia Paula Quispe Palma pide que se designe a la presidenta de la Comisión Central del LIII Aniversario de Creación Política del Distrito. En ese sentido, analizado y debatido las propuestas se aprobó por mayoría designar a la Sra. Edith Cattia Aguilar Ochoa como Presidenta de la Comisión Central de del LIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Pueblo Nuevo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidad – Ley N° 27972, disposiciones conexas, el Concejo Municipal por consenso aprueba el siguiente:

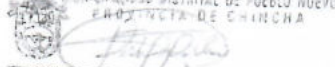
ACUERDO;

Artículo Primero.- APROBAR la designación de la SRA. EDITH CATTIA AGUILAR OCHOA – Presidenta de la Comisión Central del LIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Pueblo Nuevo.

Artículo Segundo.- La Secretaría General queda encargada de los trámites que deben realizarse para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

004412

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)